

0607

RESOLUCIÓN N°

DEC.

PARANÁ,

02 JUL 2018

**VISTO:**

La Resolución N° 587/18 de fecha 28 de Junio de 2018 de la Universidad Autónoma de Entre Ríos; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la mencionada norma legal, el Rector de la Universidad establece el receso invernal del Año Académico 2018, desde el martes 10 de Julio y hasta el 20 de Julio de 2018;

Que la declaración de inhabilidad resulta coincidente con el período de receso del mes de Julio en los Niveles Inicial, Primario y Secundario, con el fin de unificar criterios para todos los niveles educativos;

Que la Facultad adhiere en todos sus términos a la Resolución N° 587/18 UADER;

Que la Decana tiene atribuciones conforme a lo dispuesto por la Resolución N° 2416/16 del Consejo Directivo de la Facultad Humanidades, Artes y Ciencias Sociales y por el Artículo 25° inciso "i", del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos;

**POR ELLO:**

**LA DECANA DE LA**

**FACULTAD DE HUMANIDADES, ARTES Y CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Establecer el Receso Invernal correspondiente al Año Académico 2018, en el período comprendido desde el 10 de Julio y hasta el 20 de Julio de 2018, ambas fechas inclusive, período en el cual la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales, permanecerá cerrada, no habiendo actividad administrativa ni académica, considerándose este período para todos los efectos inhábil administrativo.-

**ARTÍCULO 2°:** Establecer que los Directores de la Escuela Normal Rural "Almafuerte" y Normal Rural "Alberdi", quienes cuentan con Residencia Estudiantil y Sectores Productivos, que requieren atención continua y cuidados sistemáticos, organicen un cronograma de guardias, que deberán ser cubiertas por los diferentes actores institucionales, en el período comprendido entre el 10 de Julio y el 20 de Julio de 2018.-

30



Universidad Autónoma de Entre Ríos  
Facultad de Humanidades Artes y Ciencias Sociales

2018 | Año del Centenario de la Reforma Universitaria

RESOLUCIÓN N° **0607** DEC.

**ARTÍCULO 3º:** Registrar, notificar a las diferentes Sedes y Secretarías de esta Facultad, publicar y cumplido archivar.-  
AJ

Abdg. María Florencia COTTONARO  
Secretaria Administrativa  
Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales  
Universidad Autónoma de Entre Ríos

Mgs. María Gracia BENEDETTI  
Decana  
Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales  
Universidad Autónoma de Entre Ríos